

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO DE LAS  
CUENTAS

**Examinado el contenido de la propuesta de Resolución  
RESUELVO**

**Primero.** Acordar el depósito de las cuentas presentadas por la entidad **GAEN -GRUPO AFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS** con domicilio en Granada (GRANADA), correspondientes al ejercicio 2021, en el Registro Provincial de Asociaciones, a los efectos de constancia y publicidad.

**Segundo.** Notificar este acuerdo a la entidad interesada y su traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio del Interior.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior o ante esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Fdo. Enrique Barchino Muñoz

ENRIQUE BARCHINO MUÑOZ		11/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA2Q7K825UK59TGMRBBJN7E4MMW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			